



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 161 SCGE/N-04 de la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú; el Oficio N° 02327-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01402-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° WGC 10-2023 del 25 de julio de 2023, el Agregado de Defensa de la República Popular China en la República del Perú remite a la Dirección General de Relaciones Internacionales el listado de los cursos que el Ministerio de Defensa de China ofrece durante el periodo 2023 – 2024, respecto de los cuales extiende invitación para que once (11) oficiales militares del Perú participen; precisando que dicho país asumirá los gastos de transporte aéreo internacional de ida y vuelta, alojamiento y alimentación durante el periodo de participación de los estudiantes;

Que, por medio del Oficio Múltiple N° 00393-2023-MINDEF/VPD del 26 de julio de 2023, el Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa del Ministerio de Defensa comunica a las Instituciones Armadas la oferta académica de la República Popular China para el periodo 2023-2024, entre los cuales se encuentra el “Programa de Comando y Estado Mayor del Ejército”, a realizarse en la Escuela de Comando del Ejército, ubicado en Nanjing, Provincia de Jiangsu, República Popular China, del 1 de setiembre de 2023 al 30 de julio de 2024, dirigido a Oficiales del grado de Mayor o superior;

Que, adicionalmente, el citado documento señala que los gastos de transporte local serán asumidos por los Oficiales Superiores participantes, tal como consta en las Declaraciones Juradas del 23 y 24 de agosto de 2023; razón por la cual, el viaje propuesto, en misión de estudios, no irroga gasto al Estado peruano;

Que, con Hoja de Recomendación N° 037/U-4.b.3/05.00 del 8 de agosto de 2023, elaborada por la Jefatura de Educación del Ejército del Perú y aprobada por la Comandancia General del Ejército del Perú, se designó al Mayor EP Marcos Vladimir RICALDE MOGOLLÓN y al Mayor EP Brian Wilfredo LUQUE SARDÓN para participar en el “Programa de Comando y Estado Mayor del Ejército”, a realizarse en la Escuela de Comando del Ejército, ubicado en Nanjing, Provincia de Jiangsu de la República Popular China, del 1 de setiembre de 2023 al 30 de julio de 2024;

Que, a través del Dictamen Legal N° 2421-2023/OAJE, la Jefatura de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Ejército opina que es viable autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, de los mencionados Oficiales Superiores por enmarcarse en la normativa sobre la materia; asimismo, precisa que considerando los itinerarios de los vuelos internacionales y a fin de prever la participación del personal militar durante la totalidad de la actividad programada, es necesario autorizar su salida del país con dos (2) días de anticipación; así como, su retorno dos (2) días posteriores al término del mismo, sin que estos días adicionales irroguen gasto al Tesoro Público;

Que, de acuerdo con lo señalado en la Exposición de Motivos, suscrita por la Jefatura de Educación del Ejército del Perú, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Mayor EP Marcos Vladimir RICALDE MOGOLLÓN y del Mayor EP Brian Wilfredo LUQUE SARDÓN; por cuanto, les permitirá acceder a nuevos conocimientos y experiencias que contribuirán a elevar su nivel profesional con el fin de que posteriormente los conocimientos adquiridos sean vertidos en provecho del Ejército del Perú;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación del personal militar durante la totalidad de la actividad programada, es necesario autorizar su salida del país con dos (2) días de anticipación; así como, su retorno dos (2) días posteriores al término del mismo, sin que estos días adicionales irroguen gasto al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 02327-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales remite el Informe Técnico N° 534-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN que contiene la opinión técnica favorable de dicha Dirección General a la autorización de viaje al exterior, en misión de estudios, del mencionado personal militar que participará en el curso internacional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no irroguen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del titular del sector correspondiente, concordante con el numeral 11 del literal B) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa;

Que, mediante el Informe Legal N° 01402-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera que resulta legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal militar del Ejército del Perú para participar en el "Programa de Comando y Estado Mayor del Ejército", a realizarse en la Escuela de Comando del Ejército, ubicado en Nanjing, Provincia de Jiangsu de la República Popular China, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y

su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa; y, el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Mayor EP RICALDE MOGOLLÓN Marcos Vladimir, identificado con DNI N° 43986678 y CIP N° 122813700, y del Mayor EP LUQUE SARDÓN Brian Wilfredo, identificado con DNI N° 70445851 y CIP N° 123382300, para participar en el “Programa de Comando y Estado Mayor del Ejército”, a realizarse en la Escuela de Comando del Ejército, ubicado en Nanjing, Provincia de Jiangsu de la República Popular China, del 1 de setiembre de 2023 al 30 de julio de 2024; así como, autorizar su salida del país el 30 de agosto de 2023 y su retorno al país el 1 de agosto de 2024.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente autorización de viaje en misión de estudios, no irroga gasto al Tesoro Público.

Artículo 3.- El Comandante General del Ejército del Perú queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, ni variar la actividad para la cual se autoriza el viaje y/o la designación del personal autorizado.

Artículo 4.- Los Oficiales Superiores autorizados deben cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 5.- La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa